ACTA 2554

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el miércoles 20 de octubre del 2021. Al ser las quince horas con treinta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la sala de ex presidentas del Colegio.

Presente	es:
----------	-----

Dra. Tamara Molina Marcial	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado	Vocal III
Dr. Diego López Badilla	Tesorero
Preside: Dra. Tamara Molina Marcial	

Ausentes con justificación:

Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria (Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

Secretaria: Dra. Pamela Praslin Guevara.

Inciso 1.1 Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley orgánica 2343, según las funciones de los vocales: "sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva, a los demás miembros de este órgano".

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- **3-** Incorporaciones.
- **4-** Registro de Maestrías.
- **5-** Aprobación Acta No. 2553.
- **6-** Lectura de Correspondencia

- ✓ Asuntos internos
- ✓ Asuntos externos
- **7-** Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos de Miembros.
- **10-** Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Incorporaciones.

> INCORPORACIONES

Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-657-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Incorporaciones. Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ARAYA	PERAZA	JOSÉ ERNESTO	SANTA LUCÍA
2	BERTARIONI	ÁLVAREZ	STEPHANIE	SANTA LUCÍA
3	CARRILLO	ARIAS	HANIA YAZMÍN	SANTA LUCÍA
4	CHINCHILLA	GONZÁLEZ	FABIOLA	SANTA LUCÍA
5	DELGADO	BARRANTES	MARIAM ZULEYKA	SANTA LUCÍA
6	FERNANDEZ	MADRIGAL	MARIBEL	UNICA
7	GARCÍA	HERNÁNDEZ	SUGEILY MARINA	SANTA LUCÍA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
8	GUTIÉRREZ	FALLAS	DANIELA	LATINA
9	JIMÉNEZ	ARCE	MARÍA JOSÉ	SANTA LUCÍA
10	LORIA	СОТО	CYNTHIA	SANTA LUCÍA
11	MENDOZA	ROJAS	SCARLETH	SANTA LUCÍA
12	MESEN	AGUILAR	YURIANNE	SANTA LUCÍA
13	MONGE	ALVARADO	MÓNICA	SANTA LUCÍA
14	ORTIZ	SAENZ	PAOLA	SANTA LUCÍA
15	QUIRÓS	VARELA	ASTRID ELENA	SANTA LUCÍA
16	RIVERA	MADRIGAL	HAZEL ANDREA	SANTA LUCÍA
17	RODRIGUEZ	ARAYA	GERALIN MARÍA	SANTA LUCÍA
18	RODRÍGUEZ	MORALES	YERLING MIRANIA	SANTA LUCÍA
19	RODRÍGUEZ	BENAVIDES	BARBARA	SANTA LUCÍA
20	SALMERON	MOLINA	LUISA FERNANDA	SANTA LUCÍA
21	SANDÍ	ALVARADO	ANA DUNIA	SANTA LUCÍA
22	UGALDE	AGUILAR	HILARY ABIGAIL	SANTA LUCÍA
23	VARGAS	CHACÓN	VANESSA DE LOS ÁNGELES	UNICA

ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ARAYA PERAZA JOSÉ ERNESTO, SANTA LUCÍA, BERTARIONI ÁLVAREZ STEPHANIE, SANTA LUCÍA, CARRILLO ARIAS HANIA YAZMÍN, SANTA LUCÍA, CHINCHILLA GONZÁLEZ FABIOLA, SANTA LUCÍA, DELGADO BARRANTES MARIAM ZULEYKA, SANTA LUCÍA, FERNANDEZ MADRIGAL MARIBEL, UNICA, GARCÍA HERNÁNDEZ SUGEILY MARINA, SANTA LUCÍA, GUTIÉRREZ FALLAS DANIELA, LATINA, JIMÉNEZ ARCE MARÍA JOSÉ, SANTA LUCÍA, LORIA COTO CYNTHIA, SANTA LUCÍA, MENDOZA ROJAS SCARLETH, SANTA LUCÍA, MESEN AGUILAR YURIANNE, SANTA LUCÍA, MONGE

ALVARADO MÓNICA, SANTA LUCÍA, ORTIZ SAENZ PAOLA, SANTA LUCÍA, QUIRÓS VARELA ASTRID ELENA, SANTA LUCÍA, RIVERA MADRIGAL HAZEL ANDREA, SANTA LUCÍA, RODRIGUEZ ARAYA GERALIN MARÍA, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ MORALES YERLING MIRANIA, SANTA LUCÍA RODRÍGUEZ BENAVIDES BARBARA, SANTA LUCÍA, SALMERONMOLINA LUISA FERNANDA, SANTA LUCÍA, SANDÍ ALVARADO ANA DUNIA, SANTA LUCÍA, UGALDE AGUILAR HILARY ABIGAIL, SANTA LUCÍA, VARGAS CHACÓN VANESSA DE LOS ÁNGELES, UNICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Registro de Maestrías.

> REGISTRO DE MAESTRÍAS

Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-656-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Posgrados. Por este medio, me permito remitir el siguiente expediente de registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	DILO	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

ACUERDO 3: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. DILO, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Aprobación Acta No. 2553.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2553 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN YA QUE NO SE

ENCONTRABA PRESENTE EN LA SESIÓN NO. 2553. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

> CORRESPONDENCIA FISCALÍA

A) Fecha 15 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-648-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de Reglamento de Tarjeta Corporativa. En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva tomado el 17 de setiembre de 2021 en Acta N°2547, que a la letra reza:

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-204- 2021, SUSCRITO LIC. DIDIER ARGUEDAS POR EL JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA AUTORIZAR A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, PRESIDENTA EN EJERCICIO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO CON EL BANCO LAFISE POR UN MONTO DE \$10,000 (DIEZ MIL DÓLARES), PARA EMITIR UNA TARJETA CORPORATIVA, PARA LO QUE SE COMISIONA ALDEPARTAMENTO LEGAL LA CONFECCIÓN DE UN PODER ESPECIAL PARA TAL FIN. C) SE DELEGA EN LA FISCALÍA REALIZAR UN REGLAMENTO, PARA EL USO DE LA TARJETA CORPORATIVA DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALÍA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, PRESIDENTA EN EJERCICIO Y AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se procede a adjuntar lo solicitado. (Ver adjunto)

Inciso 6.1 Dra. Tamara Molina: que quede claro, que esa tarjeta no estará a mi nombre.

Inciso 6.1.2 Dr. Fernando Chamorro: ni de ningún directivo.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-648-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA TARJETA CORPORATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-655-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de acuerdo. El presente, es en atención al acuerdo de Junta Directiva con fecha del 02 de setiembre del 2021, acta No. 2545 que reza:

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA Y AL LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, LOS ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE HAYAN REALIZADO EN CONJUNTO PARA DETERMINAR BRECHAS DE RECURSO HUMANO EN ENFERMERÍA, QUE INCLUYA EL ANÁLISIS DE NECESIDADES DE RECURSO HUMANO CON ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA, RETROACTIVO A LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. B) LA REDACCIÓN DEL OFICIO SE DELEGA EN LA FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Por lo anterior, se realiza propuesta de consulta. (Ver adjunto)

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-655-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUA A LA ESPERA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y EL RESPECTIVO INFORME POR PARTE DE LA FISCALÍA LOS ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE HAYAN REALIZADO EN CONJUNTO PARA DETERMINAR BRECHAS DE RECURSO HUMANO EN ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-658-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Revisión Reglamento de Aval de la Corporación. El presente, es en respuesta a la designación de revisión de la propuesta del Reglamento de la Comisión de Aval y Análisis Curricular de Actividades de Educación Continua del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Señalamos, que el reglamento presenta deficiencias, contradicciones, arrogaciones, excesos e imprecisiones, que

nos motivan a recomendar la no aprobación del mismo en tanto no sea adecuado. Así, por ejemplo, y centrándose únicamente en el fondo de la propuesta de reglamento, consideramos que la Comisión de Aval debe limitarse precisamente a colocar el aval de los cursos de educación continua y publicaciones científicas. En consecuencia, no es competencia de dicha comisión dar puntaje, toda vez que el puntaje es asignado exclusivamente por la Comisión Técnica de Enfermería, considerando la afinidad con el cargo concursable y si cuenta con aval (del Colegio o de los otros entes), tal y como lo prevén los artículos 2, 9 párrafo primero y 13. Si bien en años anteriores ante la eliminación de la Comisión de Aval, se permitió de manera excesiva que la Unidad de Desarrollo Profesional otorgara el puntaje de las publicaciones, lo anterior carece de sustento al ser una tarea propia de cada Comisión Técnica de Enfermería y en realidad lo procedente era que llevara el aval y no el puntaje. Asimismo, tampoco se encuentra fundamento legal suficiente para que el Colegio de Enfermeras evalúe, registre y autorice la labor de prestadores de educación continua nacionales e internacionales, como lo pretende esta propuesta reglamentaria. Por otra parte, los procesos propuestos por la comisión para los diferentes avales, lejos de ser simples, expeditos y económicos, son caros, excesivos y muy dilatorios (algunos tardarían más de cuatro meses). Adicionalmente, se arrogan la competencia de realizar análisis curricular, lo cual no parece ser tarea de este corporativo. Por último, en aras de no dejar vacíos y según lo establecido en el artículo 9 punto 6 inciso 2, se recomienda que sea la Junta Directiva quien emita las certificaciones extendidas por la Corporación indicando los puntos obtenidos por la contribución del candidato al progreso científico, siendo dicha asignación de puntaje la única tarea indelegable a otro órgano o comisión distinta a la Comisión Técnica de Enfermería Por lo anterior, se reitera la recomendación de no aprobación y se facilita copia del reglamento propuesto con control de cambios y observaciones, tanto de la forma como del fondo, para que la Comisión realice una nueva propuesta.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-658-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA LA REVISIÓN Y LAS CORRECCIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO

DE AVAL DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN

D) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-230-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión Administrativa de Setiembre. Por este medio se adjunta el Informe de Gestión Administrativa, correspondiente al mes de setiembre. Cualquier consulta estoy para servirles. (Ver adjunto)

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-230-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON RELACIÓN AL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SETIEMBRE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-231-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Libros en existencia. Por este medio les comunico que actualmente se encuentran en existencia un total de 358 ejemplares del Libro "Una Historia para revivir". Por lo anterior se les consulta que desean hacer con dicha cantidad de ejemplares.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-231-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA UNA HISTORIA PARA REVIVIR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-232-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación del documento Protocolo Covid-19. Por este medio se les comunica que, ya se encuentra finalizado la actualización del Protocolo Covid-19, este documento se encuentra revisado por el Área de Desarrollo Humano, Asesoría Legal de Fiscalía y Asesoría Legal de la Junta Directiva. Por lo anterior les solicita de la manera más atenta la aprobación por parte de este órgano con el objetivo de que el Colegio cumpla con los requerimientos sanitarios. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: A ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-232-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ. DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DOCUMENTO PROTOCOLO COVID-19 Y SE LA DIRECCIÓN **ADMINISTRATIVA DELEGA** EN DEL COLEGIO SOCIALIZACIÓN DE MANERA INMEDIATA A TODO EL PERSONAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-233-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Mensual de Labores de la Editora de la Revista. Por este medio les comparto el Informe de Labores mensual de la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, dicho documento comprende los periodos que van del 23 de agosto al 30 de septiembre, lo anterior para que sea de conocimiento de ustedes. (Ver adjunto)

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-233-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DE LA FIRMA DIGITAL PARA LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

- **H)** Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-235-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contratación Gabriela Sánchez Cortés. Por este medio se les informa que en seguimiento al Acuerdo del Acta N° 2553 del 14 de octubre del 2021, respecto a la contratación de la Sra. Gabriela Sánchez Cortés, para el puesto de Plataformista, en el cual se solicitó hiciera ingreso el lunes 18 del presente mes, se procede a comunicarles lo siguiente:
 - 1. El viernes 15 de octubre del presente año, una vez recibido el acuerdo, el Área de Desarrollo Humano procedió a contactar vía telefónica a la Sra. Gabriela Sánchez Cortés, para informarle de la propuesta de contratación, a lo que la Sra. Sánchez indicó que no podía brindar una respuesta en ese momento, por lo que la Licda. Johanna Sanabria, le informó de la indicación del acuerdo de hacer ingreso el día lunes 18 de octubre, del presente año y le mencionó que le estaría haciendo llegar un correo electrónico con toda la información, para que ella pudiera emitir su respuesta formal.
 - 2. De manera casi inmediata de finalizar la llamada telefónica con la Sra. Sánchez, por parte de la Licda. Sanabria; se le envío el correo respectivo con toda la información y convocatoria de hacer ingreso el día lunes 18 de octubre.
 - Al día lunes 18 de octubre del presente año, no se recibió respuesta telefónica, escrita ni se presentó a las instalaciones centrales del Colegio la Sra. Gabriela Sánchez.

En base a lo anterior se procede hacer del conocimiento de la Junta Directiva, lo ejecutado y la no respuesta obtenida por parte de la interesada.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-235-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 30 DEL ACTA NO. 2553 DEL 14

DE OCTUBRE DEL 2021 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 30: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS COMO PLATAFORMISTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A PARTIR DEL DÍA LUNES 18 DE OCTUBRE DEL 2021 CON UN SALARIO DE ¢444.663,47 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL COLONES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) (...) CI TRASLADAR ETE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE

I) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC0114-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Solicitud de aprobación Ejecución III Trimestre 2021 y Modificación para envío a Contraloría. Un cordial saludo, y a su vez les presento la Ejecución Presupuestaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para el III Trimestre 2021, dicha información se debe incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, como ente fiscalizador sobre los entes públicos no estatales, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas. Es importante señalar que esta información es validada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), para verificar el cumplimiento de la regla fiscal implementada en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Pública N°9635, la cual el Colegio de Enfermeras no cumple puesto que el pago de los Beneficios no fueron reportados de forma correcta en el presupuesto 2020, y al reportarlos en el 2021 la STAP lo toma como crecimiento del gasto que sobre pasa el porcentaje de 4.13% permitido para el año en curso.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

Codificación	Nombre	Ejecución III Trimestre
1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	39,154,202
1.3.1.2.09.01	Servicios de formación y capacitación	-

1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos	697,000
1.3.1.3.02.09	Derechos administrativos a otros servicios públicos	582,228,383
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	24,959,901
3.3.1.0.00.00	Superávit libre	577,573
Total general		647,617,059

EJECUCIÓN DE EGRESOS

Sub-partida Clasificador Económico	Ejecución III Trimestre 2021
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	151,696,041
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	35,563,713
1.1.2.0 – Adquisición de bienes y servicios	122,884,914
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado*	113,955,739
2.1.1.0 - Edificaciones	157,213
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	16,664,579
2.2.4.0 - Intangibles	1,396,032
TOTAL	442,318,231

^{*}Pago de beneficios y ayudas económicas

Además, se debe incluir una modificación presupuestaria, en atención a acuerdos tomados en Junta Directiva:

- 1. Dar contenido a las horas extras de fiscalía
- 2. Compra de suministros y remodelaciones para el Centro de Recreo
- 3. Pago de la empresa Mc Integra por servicios de tecnologías informáticas
- 4. Aprobación del pago de beneficios del Fondo Mutual

MODIFICACIÓN

Sub-partida Clasificador Económico	Modificación
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	-
1.1.2.0 – Adquisición de Bienes y Servicios	-
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado*	180,000,000
2.1.1.0 - Edificaciones	(8,000,000)
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	8,000,000
4.1.1.0 - Sumas sin asignación	(180,000,000)
TOTAL	-

ACUERDO 13: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-FC0114-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES

FLORES, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES

J) Fecha 11 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEF-03-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Forense, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Perfil de Enfermería Forense. Por este medio se adjunta para su revisión, el Perfil de Enfermería Forense. (Ver adjunto)

ACUERDO 14: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-CEF-03-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA FORENSE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 12 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-079-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, solicitamos de la manera más atenta, la adquisición del paquete de office 365, el cual incluye dentro del Word, la opción de transcribir las grabaciones. Lo anterior con el fin de agilizar nuestros procesos, debido a que en todos los casos presentados debemos elaborar resoluciones que se basan en dichas grabaciones.

ACUERDO 15: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-TEMP-079-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL

PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 12 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-081-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Solicitud. Por este medio, aprovechamos la oportunidad para manifestarle que hemos tenido inconvenientes en el desarrollo del Curso de Ética, que logramos solventar y llevar a su fin con éxito, sin embargo, muchos de los participantes han referido tener problemas con los cambios de horario o permisos para poder participar en el curso, motivo por el cual hemos pensado en utilizar la plataforma MOODLE para llevar a cabo dicho curso. Nuestra solicitud va en función del apoyo que ustedes nos puedan brindar para desarrollar el curso de manera asincrónica y así solventar muchos de los inconvenientes presentados.

ACUERDO 16: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-TEMP-081-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 13 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-02-2021, suscrito por la Dra. Ericka Clark Corrales, Coordinadora del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Ingreso y salida de miembros del Comité Cuidados Paliativos. La presente es para comunicar a la Junta Directiva sobre la salida de algunos miembros del comité. Por otra parte, se quisiera hacer la solicitud para poder incluir a más miembros. En la tabla adjunta se menciona el nombre los miembros que se retiran y de los nuevos miembros.

Se retiran del comité	Nuevos miembros	
Dra. LS	Dr. EDG Licencia: XXX	
Dra. PMM	Dra. MÁVM Licencia XXX	
Dra. PO	Dra. AGVC Licencia XXX	

ACUERDO 17: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-CCP-02-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA CLARK CORRALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-083-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de expediente administrativo N°03-2021-TEMP. Por este medio, se adjunta la resolución final del expediente administrativo N°03-2021-TEMP a nombre del Dr. JJMV licencia XXX, para lo que corresponde. (Ver adjunto)

ACUERDO 18: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-TEMP-083-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA COVFOM

Ñ) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-138-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ÁRS, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: \$781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

ACUERDO 19: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ÁRS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-139-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GQA, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: $\$277.997,\!00$ (Doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y

siete colones con cero céntimos)

ACUERDO 20: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. GQA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE \$277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-140-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. OVF, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢432.845,00

Monto aprobado: \$432.845,00 (Cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 21: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. OVF, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-141-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BCO, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: \$191.045,00 (Ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 22: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA,

DE LA DRA. BCO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-142-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. PPME, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131.00

Monto aprobado: \$231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

ACUERDO 23: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. PPE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-143-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RCB, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: \$253.649,00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cero céntimos)

ACUERDO 24: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RCB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-38-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CCN, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del

Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. El 75% restante se entregó a sus beneficiarios según Acta N°2538, del 15 de julio del 2021.

Se aprueba un monto de (2.000.000,00) (dos millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
DDC	XXX	25	\$2.000.000,00

ACUERDO 25: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CCN, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO DDC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE \$\psi 2.000.000,00\$ (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EL 75% RESTANTE SE ENTREGÓ A SUS BENEFICIARIOS, SEGÚN ACTA N°2538, DEL 15 DE JULIO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-39-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CBJ, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras

de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba un monto de \$\psi 8.000.000,00\$ (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
EGC	XXX	100	¢8.000.000,00

ACUERDO 26: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CBJ, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA EGC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE \$\psi 8.000.000,00\$ (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-40-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SMME, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba el beneficio por fallecimiento como miembro C, cumple con los

requisitos. Previa cancelación de la cuota pendiente.

Se aprueba un monto de \$\psi 600.000,00\$ (seiscientos mil colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
FMS	XXX	100	¢600.000,00

ACUERDO 27: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SMME, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO FMS, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE \$\psi\$600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-30-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SSL, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 28: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. SSL, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-31-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SMCR, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 29: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. SMCR, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-32-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. EGGA, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 30: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. EGGA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-33-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. WWA, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 31: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. WWA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-34-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. JMJI, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 32: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. JMJS, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-35-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez y demás miembros,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MRD, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 33: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MRMD, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

CC) Fecha 14 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio MUSEO CECR-001-2021, suscrito por la Dra. Carmen González Murillo, Encargada del Museo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Museo Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL PROYECTO DEL MUSEO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ESTE A CARGO DE LA DRA. CARMEN GONZALEZ MURILLO Y EL SR. GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, DRA. CARMEN GONZALEZ MURILLO Y EL SR. GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES."

Consciente del compromiso que esto representa acepto y quedo a disposición para honrar el cargo concedido.

Seguidamente solicito muy respetuosamente la publicación por los medios dispuestos por la Junta del Acuerdo antes señalado para conocimiento y divulgación a todos los colegiados. Anotando los contactos de mi persona y el Sr. Rodríguez.

- Dra. Carmen María González Murillo: número de teléfono XXX, dirección de correo electrónico XXX
- Msc. Gustavo Rodríguez Rodríguez: número de teléfono XXX, dirección de correo electrónico: XXX

A su vez les informo que actualmente nos encontramos realizando el Plan de Trabajo, Presupuesto y Cronograma de actividades para posteriormente presentar ante ustedes para su conocimiento y aprobación.

ACUERDO 34: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO MUSEO CECR-001-2021, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO, ENCARGADA DEL MUSEO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Memorándum AC-24-2021, suscrito por la Licda. María del Rocío Zúñiga Herrera, Licenciada en Archivística, Encargada del Archivo Central, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Recibo conforme de documentos gestionados por la Dra. Yasmin Ramos, ex funcionaria de la UDP, en cumplimiento del Acuerdo 58, Acta N°2552 de Junta Directiva. Seguidamente por este medio les hago saber que he procedido a recopilar toda la documentación generada por la Dra. Yasmin Ramos Cuadra, ex funcionaria del CECR, guiándome según lo expuesto en el Informe de trabajo post renuncia, donde se indica todas las labores gestionadas por dicha funcionaria antes de su renuncia definitiva. En la labor de recopilación de los documentos me ayudaron los compañeros Cindy Villalobos (asistente UDP) y José Pablo Monge (depto. Informática).

Por tanto, indico a continuación los documentos recibidos:

- 1. Diagnóstico Situacional: Informe Administrativo de la UDP:
 - a. Análisis situacional
 - b. Propuesta Integral de Recuperación para la UDP
 - c. Propuesta de reacondicionamiento infraestructural de la UDP (Ordenamiento visual de la UDP)
- 2. Guía para Facilitadores, Actividades de Educación en la UDP
- **3.** Formularios de Evaluaciones: Evaluación de Facilitadores (360), Evaluación de actividades educativas (presenciales, virtuales, mixtas)
- **4.** Manual Administrativo de la UDP (en espera de aprobación de la Junta Directiva)
 - a. Revisión y actualización de procesos dela UDP.
 - b. Adaptación de la Misión, Visión y Valores de la UDP a la realidad nacional
 - c. Creación de flujos de la UDP
- **5.** Actualización y cambio en el Reglamento de Registro de Postgrados (en espera de revisión del departamento de Asesoría Legal)
- **6.** Gestión compra de equipo portátil y otras necesidades de TI: se han dado cámaras web para los equipos de cómputo fijos y 2 diademas. (Oficio
- 7. Construcción del Perfil docente UDP y creación del perfil de la persona encargada de Investigación para la UDP (en colaboración con el depto. de Recursos Humanos)
- **8.** Oficios UDP: Presentación a nivel nacional por medio de oficios a las instituciones de salud y de educación en salud.
- 9. Propuesta del Proyecto Líder
 - a. Documento con la propuesta del proyecto.
 - b. Oficios a JD para gestionar el inicio del proyecto.
 - c. Respuestas de Junta Directiva a los oficios enviados sobre el tema.
- **10.** Cambio en el obsequio de incorporación de colegiados
- **11.** Invitación a participar de la Revista del CECR y evaluación del curso virtual (Afiche)
- **12.** Invitación a participar de 2 webinars de teorías de Enfermería (2 Afiches)
- **13.** Programa de Capacitación Continua en Gerencia en Enfermería

- a. Oficio del Programa a Junta Directiva con las propuestas de cursos para el 2021
- b. Propuesta de curso de Gestión Estratégica de los Servicios de Salud para Enfermería
- c. Programa de curso de Liderazgo Transformacional

14. Informe de trabajo post renuncia

Los documentos han sido trasladados por medio de correo electrónico (de forma comprimida) y por medio de Llave Maya. Asimismo, como parte de la documentación gestionada y producida por la Dra. Ramos, se hizo una revisión de los correos electrónicos de la Bandeja de Entrada de la exfuncionaria en mención, y no se encontró información alguna. Al parecer los correos electrónicos fueron eliminados en su totalidad antes de la entrega de la computadora portátil al Colegio. El último correo recibido después del despido de la exfuncionaria es con fecha del miércoles 06 de octubre del 2021. A continuación, una captura de pantalla de lo visto en el correo electrónico de la Dra. Ramos, con correos sin leer:

El compañero de Informática me indica que no se tienen respaldos de los correos electrónicos "viejos" de la exfuncionaria; por tanto, la información no se puede recuperar. En cuanto a la gestión y producción de documentos institucionales, en el Colegio se dispone del Contrato de Confidencialidad de la Información, y el mismo Contrato de Trabajo, señalando en el inciso iii lo siguiente:

iii) Todos los documentos, ya sean escritos o mediante soportes magnéticos, visuales o informáticos, elaborados por la Trabajadora para el Patrono, sus asociados, proveedores, asesores, directivos, clientes o cualquier otra persona física o jurídica relacionada directa o indirectamente con el Patrono; o bajo su dependencia y coordinación, en relación con las actividades del Patrono, sus asociados, proveedores, asesores, directivos, clientes o cualquier otra persona física o jurídica relacionada directa o indirectamente con el Patrono, serán y siempre seguirán siendo propiedad del Patrono, debiendo ser devueltos cuando así le sean solicitados y, en cualquier caso, una vez terminada la relación laboral, por cualquier causa.

Los documentos pertenecientes a la exfuncionaria Ramos, que pudieron ser recuperados, quedan a su entera disposición para su eventual consulta cuando así se requiera utilizar.

ACUERDO 35: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA MEMORÁNDUM AC-24-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DEL ROCÍO ZÚÑIGA HERRERA, LICENCIADA EN ARCHIVÍSTICA, ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

EE) Fecha 11 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0076-2021, suscrito por la Bach. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Le transcribo "textualmente", acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 25 de setiembre de 2021, Acta No. 2549.

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0072-2021, SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL TEXTO Y EL FORMATO DEL COMPENDIO DE LEYES. SE APRUEBA QUE SE COTICEN 1000 IMPRESIONES, EN LUGAR DE LAS 500 APROBADAS PREVIAMENTE Y QUE LA COMISIÓN DE COMPRAS BRINDE RECOMENDACIÓN, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Se solicita muy amablemente se revise el nuevo documento del COMPENDIO DE LEYES, DECRETOS Y REGAMENTOS, ya que el mismo sufrió unas modificaciones por parte del Departamento de Fiscalía, quienes me enviaron el nuevamente el documento en formato en PDF listo para su impresión (Anexo1). Agradezco se me indique la aprobación correspondiente del documento, para proceder con el proceso de cotización de impresión de los mismos. (según solicitud de Acuerdo)

ACUERDO 36: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-PROV-0076-2021, SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS

FF) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-33-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula
1	MSLB	XXX	XXX

Observaciones

- ✓ En el año 2012, la colegiada presenta una solicitud de Retiro Temporal. La Junta Directiva, mediante oficio CEYECR-JD-699-2012, le informa la aprobación de la solicitud.
- ✓ En el mes de mayo de 2018, presenta solicitud de Reincorporación: La Junta Directiva, mediante el oficio CECR-JD-2018, le informa la aprobación de la solicitud.
- ✓ En el mes de noviembre de 2018, presenta solicitud de Retiro Temporal. La Junta Directiva, mediante el oficio CECR-JD-547-2018, le informa la aprobación de la solicitud.

- ✓ En el mes de noviembre del año 2020, la colegiada nuevamente envía una solicitud para que la Junta Directiva apruebe una extensión del Retiro Voluntario Temporal. Ante esta solicitud, la Junta Directiva, mediante el oficio CECR-659-2020, le informa que la solicitud no procede dado que la suspensión temporal es por una única vez.
- ✓ En el mes de febrero de 2021, la colegiada solicita la Reincorporación. La Junta Directiva, mediante los oficios CECR-149-2021 y CECR-150-2021, se le informa de la aprobación de la solicitud.
- ✓ El 26 de abril de 2021, envía una nueva solicitud de Retiro Temporal, cumpliendo con todos los requisitos e indicando que estará fuera del país por motivos familiares.
- ✓ El 07 de mayo de 2021, la Junta Directiva en el oficio CECR-JD-400-2021, le reitera que la solicitud de Retiro Voluntario Temporal, no procede dado que se brinda por una única vez.
- ✓ El 14 de octubre de 2021, solicita nuevamente un Retiro Voluntario Temporal, debido a que tuvo que regresar a su país natal Nicaragua, debido a que tiene mucho tiempo de no laborar.

Recomendación: Dado el historial de solicitudes similares, además que existe evidencia que la colegiada tiene conocimiento, que dicha solicitud se realiza una única vez. Se solicita valorar y estudiar, el caso en mención para informarle a la colegiada si procede o no la solicitud enviada o indicarle que en su caso lo más recomendable es solicitar un Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 37: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-PS-33-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

- **GG)** Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-071-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto**: El siguiente es mi informe:
- 1. Esta semana se graba la promo, para la temporada del material "Cuidarse para Cuidar", la Dra. Vanessa Zúñiga, comisionó a la Dra. Vanessa Aguilar para hacerlo esta semana. Creemos una vez hecho el promo y aprobado por ustedes, se estará publicando desde el próximo martes, una publicación por día.
- 2. En conversación directa con la Dra. Alba Carranza, nos comisionó para que fuéramos nosotros (en voz en off o presencial de la periodista), los que realizáramos el video encomendado a el "Observatorio del Recurso Humano en Enfermería Profesional", esto puesto que la Dra. Alba y la Dra. Marlen Calvo no quieren salir en la grabación. El texto será condensado por la Unidad de Comunicación y revisado, modificado y aprobado por Doña Alba Carranza.
- 3. Esperamos poder entregar antes del jueves, el Brochure informativo del manejo de redes sociales y servicios institucionales, sugeridos por esta unidad en una orden de trabajo anterior y por ustedes aprobado, sujeto a revisión previa. Recuerdo que este documento es para ser entregado a los nuevos incorporados y su finalidad inicial era promover el adecuado uso de las redes sociales.
- 4. Debo informar que el programa de Hablemos de Enfermería, sobre el tema de Riesgo del Paciente, programado por la Junta Directiva para la fecha 17 de setiembre, en su conmemoración mundial, no se realizó, debido a que las personas sugeridas por ustedes no se encontraban con el tiempo suficiente, acompañamiento o el dominio del tema. Después de varias concertaciones y esperas, el Dr. Alonso

Cascante, no encontró acompañamiento y nos notificó la postergación del programa. Quedaría a la espera y siempre con la anuencia de nuestra parte.

- 5. Queremos iniciar una proyección del calendario o agenda programada de comunicaciones, igual como lo sugerimos al inicio del año. Para ello estaríamos enviando una carta a partir del 1 de noviembre, solicitando a los organismos administrativos del colegio su colaboración y propuestas, con plazo de vencimiento al 03 de diciembre. Con esta acción buscamos comprometer a los Tribunales, Comisiones, Comités, Departamentos, Unidades y Jefaturas, a proyectar el uso de las comunicaciones y en particular de la Unidad de Comunicación, como herramienta de trabajo y de acercamiento en servicios a los colegiados.
- 6. La programadora de Televisión por redes ANTENA SEIS, manifiesta su interés por retrasmitir el programa de HABLEMOS DE ENFERMERÍA, bien por su formato y por su contenido educativo. Esta productora tiene asiento en varias cableras de televisión y por contenidos de redes, lo que nos proyectaría más a la comunidad nacional y a la comunidad de Enfermería. No tiene costo para el Colegio esta publicación del programa, conseguido a una relación de trabajo y compañerismo del Gerente de esta empresa, con el suscrito; lo único que se pide es autorizar al inicio del programa y al final, la aparición de comerciales, para subsidiar los pagos que esta empresa hace, a la compra de espacios de transmisión.
- 7. El día 9 o 10 de noviembre, estaremos viajando a Liberia, para completar un programa de Epidemiología, que venimos desarrollando con el Comité de Salud Pública y Epidemiología. Solicitamos su consentimiento al viaje, ya el programa fue aprobado en días anteriores por la Junta Directiva.

ACUERDO 38: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO UC-CECR-071-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA EXTERNA

HH) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. GMA, Licencia XXX. **Asunto:** Mi saludo respetuoso y a la vez solicitarles lo siguiente, adeudando casi 4 meses, haciendo solo un voluntariado en el Hospital para indigentes y un trabajo con \$\psi 260.000\$ mensuales, se me dificultan los pagos puntuales. Podría tener la bendición de ustedes de poder pagar la mitad de la cuota por mes, hasta que primero Dios, esté trabajando y ganando con Enfermera.

ACUERDO 39: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. GMA, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 18 de octubre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Stellia Maris Sensini. Asunto: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de reenviarles propuesta de capacitación para el transcurso del año 2021/2022 en el área de "Manejo de Conflictos en el Ámbito Sanitario" dirigido a profesionales de enfermería y estudiantes asociados a vuestro Colegio. "Los conflictos son inherentes en toda relación humana, en los entornos hospitalarios son muchas las situaciones en las cuales se generan situaciones conflictivas en las áreas críticas como emergencia, Quirófano, Unidad de cuidados intensivos son escenarios de conflictos de paciente, familiares y personas cercanas hacia los profesionales de enfermería, médicos y personal administrativo generando situaciones de agresión tanto verbal como física. En los equipos de trabajo también pueden generarse desacuerdos que nos llevan a reaccionar de diferentes maneras. Mucho de estos desacuerdos se debe a deficiencias en la comunicación, saber gestionarlos adecuadamente conduce a un mejor rendimiento laboral. El curso-taller "Manejo de Conflictos en el ámbito Sanitario", dirigido a profesionales de enfermería, estudiantes de enfermería de todas las áreas y de emergencia, quirófano y unidad de cuidados intensivos.

Objetivos: Comprender la naturaleza del conflicto, aprender a reconocer los elementos que influyen en las situaciones conflictivas en el entorno de los equipos de trabajo y en la relación con pacientes y familiares, brindar herramientas prácticas para enfrentar la situación, resolverlos de manera positiva. Metodología de enseñanza: taller / teórico práctico. Él mismo incluye un marco conceptual) asociado a prácticas que facilitan el aprendizaje. La modalidad aplicada es virtual o presencial (clase en vivo) donde se presentará los temas teóricos. Durante el desarrollo de cada una de las unidades de propondrán actividades grupales e individuales implementando diferentes técnicas: Análisis, discusión, Resolución de Casos, se trabaja en base a casos prácticos, asimismo se creará espacios de discusión, donde todos aportaran ideas.

Algunos de los contenidos: La importancia de la Escucha activa en la relación con los Pacientes, familiares y colegas, Técnicas y habilidades la comunicación, Barreas de la comunicación, la asertividad diferentes Técnicas, Estilos de comunicación, en la comunicación, Comunicación no Verbal, Lenguaje corporal empatía Comunicación Terapéutica, Gestión de conflicto, que es un conflicto, estilos de conflictos, tipo de conflictos, curva de la ira, como evitar la escalada de un conflicto, como detectar personas difíciles, estrategias, manejo de gente difícil, técnicas para reducir la tensión de potenciales agresores, técnicas y habilidades de la negociación en el ámbito laboral, modelo ganar/ganar, herramientas para negociar con personalidades complejas etc. Duración: jornada de 8 hs distribución dos jornadas de 4hs o cuatro jornadas de dos horas. Cantidad de participantes máximo por grupo 20.pe. Valor del curso \$720 dólares, el mismo se facturaría a vuestro Colegio. El programa definitivo se diseñará previa reunión de consulta vía Skype o telefónicamente, se diseñará manual de capacitación con el material teórico-práctico. E-mail: sensinistellamaris@gmail.com, teléfonos: 54-9-223-5327740 (celular) (whatsapp, Telegram, Skype, (fijo), domicilio de oficina en calle: san Luis 3250 3piso C mdq Argentina. Dra. Tamara Molina Marcial desde hace diez y ocho años me desempeño en el área de capacitación, teniendo una vasta experiencia en la formación de los recursos humanos de Instituciones de Salud. Los cursos que se dictan son altamente participativos y prácticos, se diseñan en función de captar la atención de los participantes y su involucramiento en la actividad, trabajando en base a experiencias reales y cotidianas. Se implementan diferentes recursos pedagógicos, para buscar nuevas formas de actuar, aplicando los conocimientos adquiridos en sus puestos de trabajo. Nuestros Cursos: Atención al paciente / cliente / Manejo de Conflictos interpersonales/ Resolución de quejas, call -center /ventas, dirigido al personal administrativo, mandos medios, profesionales de enfermería, profesionales médicos, líderes de equipos. Algunas de las empresas donde se dictaron cursos: COCEMI (Congreso XXVII -Montevideo Uruguay 2019 dirigido a Profesionales médicos, Lic. enfermería, personal de Admisión de urgencias), Asociación Paraguaya de Sanatorios Privados (2018) Escuela de Gestión en Ciencias de la Salud, Univ. Isalud - Montevideo (2017/2018), ACLER Asoc. Clínicas Entre Ríos Paraná -ARG, Centro de Estudios digestivos Dr. Carlos Yuri, Federación de clínicas de la provincia de BS AS, Delegaciones Lujan, Nueve de julio, Mar del Plata, Clínica del sur Estética Dr. Daniel Félix Cdad. Bs. As, Colegio de Odontólogos (delegaciones Mar del Plata, Nueve de julio, Bahía Blanca) Hospital Privado de Comunidad, ADEF (Asociación de empleados de Farmacia Cdad. de BS As) entre otras empresas: Se adjunta CV donde figuran las empresas que confiaron en nuestros cursos en Argentina. Paraguay. Uruguay.

ACUERDO 40: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA SRA. STELLIA MARIS SENSINI. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de presidencia.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros	ARTÍCULO	9:	Asuntos	de	miembros	3.
--	-----------------	----	---------	----	----------	----

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial **PRESIDENTA**

Dra. Pamela Praslin Guevara **VOCAL II**

GMS/